CONTRATO Nº 04/2018

Entre FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano el **Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martínez**, con Cédula de Identidad Nº 1.443.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GREEN S.A, domiciliada en la calle 15 de Agosto e/ Rca. Arg. y Centauro de Ybycui, Pte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Hugo Wilson Armoa**, con Cédula de Identidad Nº 885.470, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE REDES - AD REFERÉNDUM" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes para la contratación del suministro de Mantenimiento de Redes – AD Referéndum.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) El Cuadro de Precio Adjudicado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 150/2018 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 351.178

GREEN S.A.
Presidente
Presidente@green-group-sa.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA · DECANO · MINGA GUAZU · PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **MANTENIMIENTO DE REDES AD - REFERENDUM I.D. Nº 351.178**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería Agronómica UNE.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 228/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT.
1	El trabajo contempla la utilización de 75 estaciones de trabajo (endpoints) repartidas en tres dependencias, la **Dirección Administrativa, el Decanato y Dirección Académica**. El cableado utilizado en los trabajos será de categoría 6, así como los conectores (fichas RJ45, Pach Panel, Patch Cord, etc.) El nodo Central de la red estará situado en la Dirección Administrativa, donde se deberá instalar un Rack de Piso de 27U 19". Dicho Rack concentrará todas las conexiones de la dirección mencionada, además de servir para la interconexión del tendido de fibra. A los efectos mencionados, el tendido de fibra utilizado será del tipo monomodo de 8 pelosoutdoor, previendo así el crecimiento de las necesidades. Los módulos de fibra (SFP) a utilizar serán de 1GB. También se deberá instalar un Router que a su vez cumplirá las funciones de un distribuidor de F.O. Se deberá instalar 2 Switches de 24 puertos RJ45 y 2 puertos SFP para satisfacer la demanda de esta dirección. Las demás dependencias (Decanato y Académica) contarán con Racks de 12U y 6U respectivamente. Para ambas dependencias se necesitarán de 3 Switches de 24 puertos RJ45 y 2 puertos SFP. Los Racks estarán estructurados según la siguiente norma: Organizador de cables – Patch Panel – Switch. El Rack central contará con un DIO rackeable para organizar las fusiones, mientras que los periféricos utilizarán cada uno un DIO interno respectivamente. En total se prevé la realización de 12 fusiones. Cada Rack periférico contará con una UPS de 1000 VA, mientras que el nodo central contará con 1 UPS de 2000 VA. Se instalará 4 Access Point y su correspondiente software de gestión, además de la segmentación de la red en VLAN´s. Para la estructura central del cableado se deberá instalar perfilado industrial, mientras que las terminaciones internas estarán dadas mediante canalinas de PVC, rosetas y faceplates. En Resumen, totalizan 150 conexiones de red RJ45 y 12 fusiones de F.O.	1

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes setenta y ocho millones. (Gs.78.000.000)

Presidente
Presidente@green-group-ea.com

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, no pudiendo exceder a la fecha del 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km. 17 ½ Ruta N° VII Minga Guazú, Alto Paraná.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Sergio Ariel Unzaín Saldívar.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Presidente
Presidente@green-group-ea.com

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paguay al día 26 mes de setiembre del año 2018.

.....

Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martinez
Decano
Facultad de Ingeniería Agronómica -UNE

.....

Presidente
presidente@green-group-sa.com

Hugo Wilson Armoa
Representante
GREEN S.A